



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00989669-UNC-ME#FP

VISTO

La situación del Trabajo Integrador Final (TIF), AP N° 1079 encuadrado dentro del equipo de investigación Género y Consumo de sustancias, de las estudiantes Julia Silvestre Cuadrado y Luciana Florencia Suárez; y

CONSIDERANDO:

Que el proceso del trabajo de egreso se vio demorado excediendo los plazos reglamentarios.

Que la Oficina de Trabajo Final informó que el TIF se considera aprobado por mayoría simple.

Que el siguiente paso era coordinar una fecha cierta para la defensa del mismo, lo que también se vio demorado y están excedidos los plazos correspondientes.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por mayoría

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Proponer que Secretaría Académica coordine una fecha por mayoría del tribunal en los próximos 4 (cuatro) días a partir de la fecha de la presente sesión, para que las estudiantes Julia Silvestre Cuadrado DNI 40.417.607 y Luciana Florencia Suarez DNI 32.776.589, realicen la defensa de su Trabajo Integrador Final (TIF).

ARTÍCULO 2º: Disponer que Secretaría Académica designe veedores/as estudiantiles y docentes para acompañar en la instancia evaluativa.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar, y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

